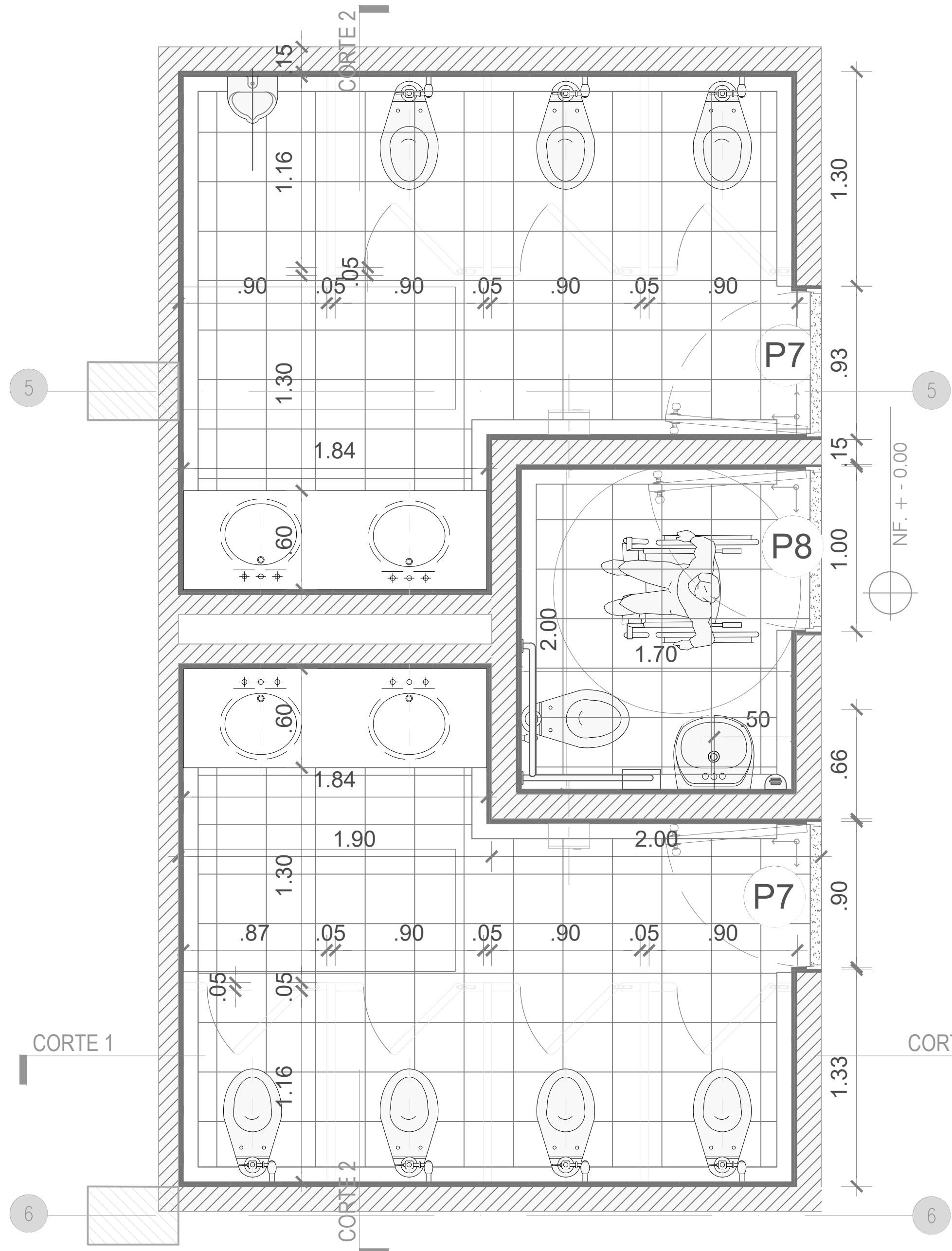
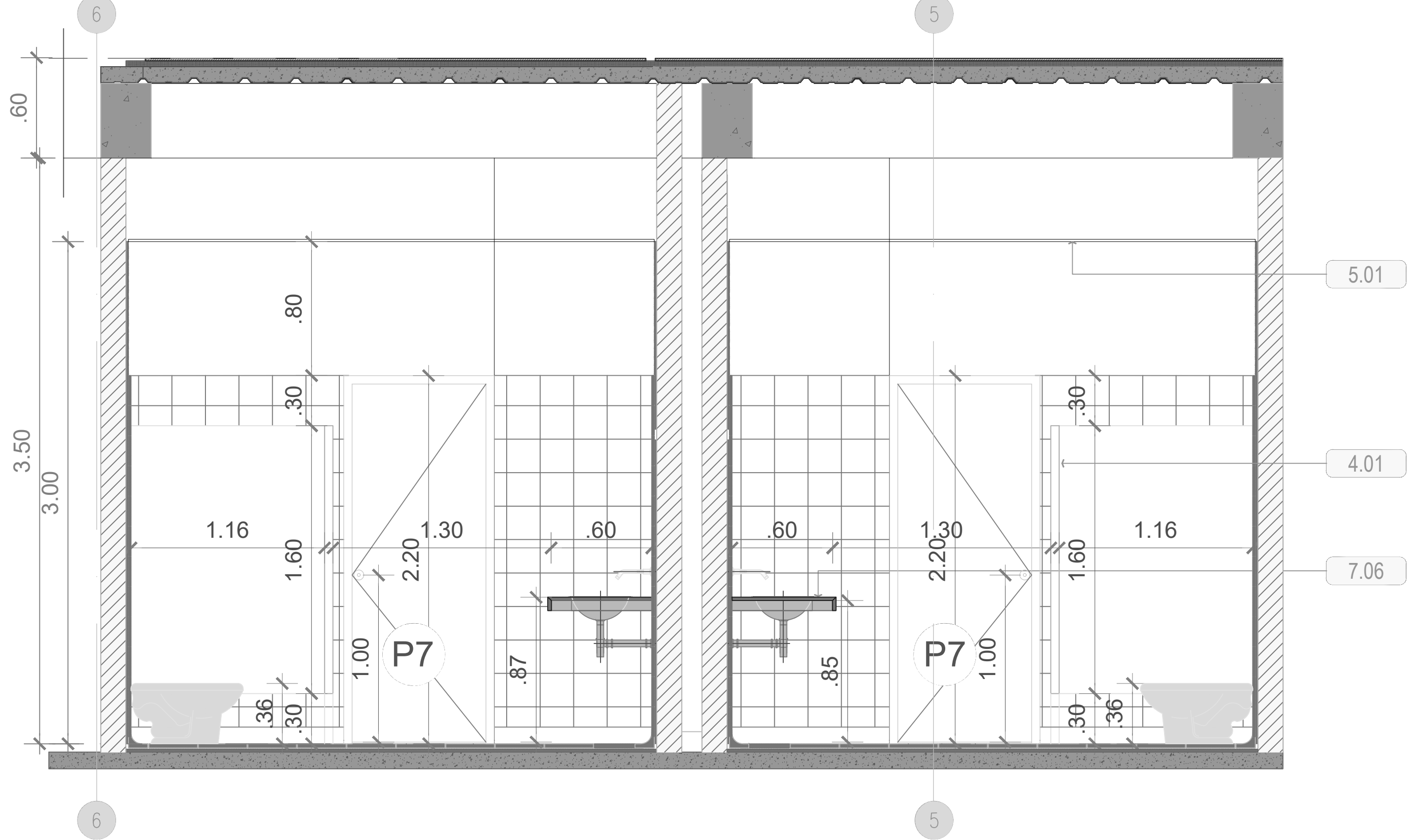
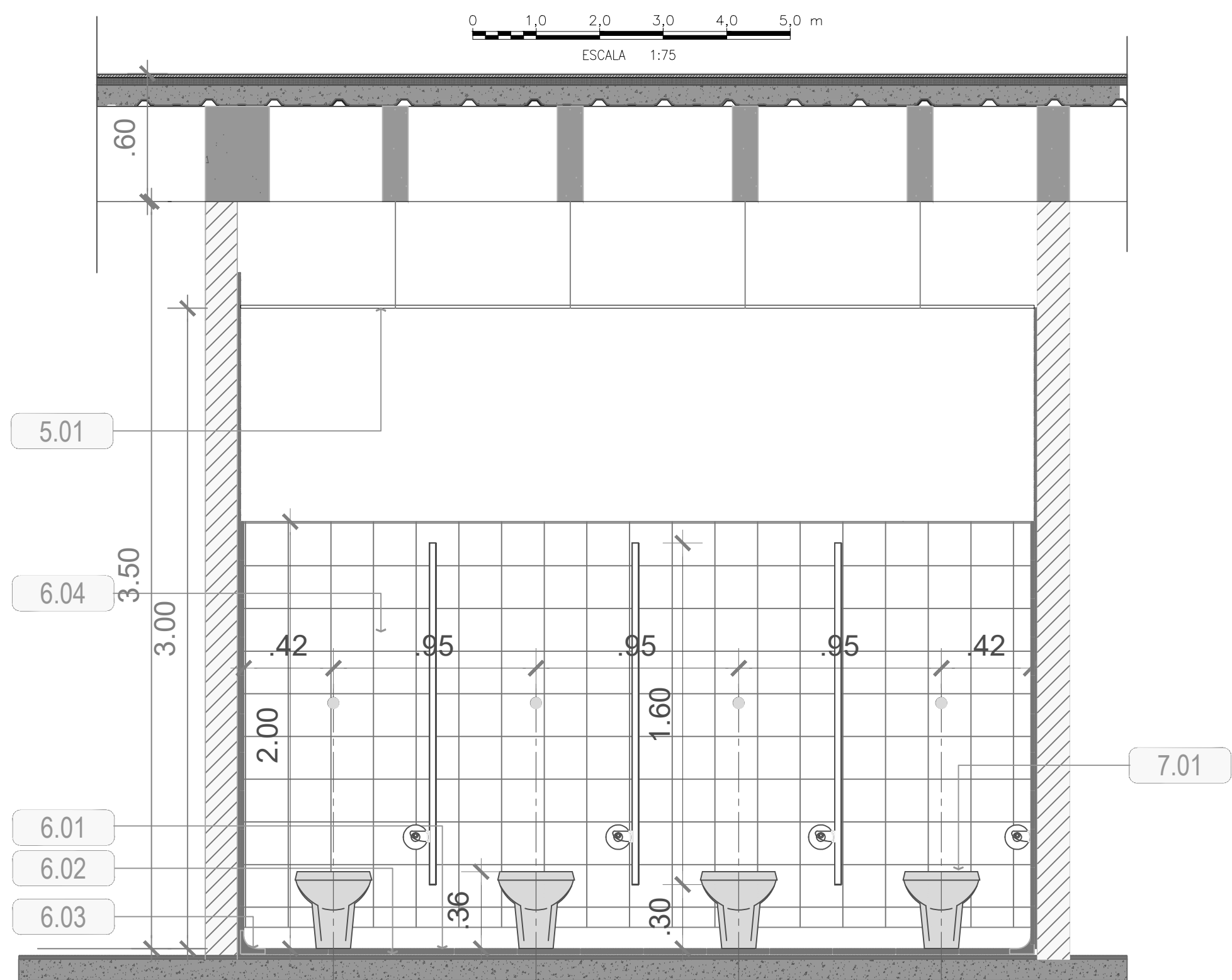




A. ESTRUCTURA

- 1.06 PLACA
En concreto aerea Maciza 3500 PSI,
e: 10 cm según diseño estructural
- 1.07 VIGAS AERIAS
En concreto 3500 PSI. Según diseño estructural
- 1.08 Mieda en concreto
Concreto pulido + Mamposteria de apoyo

D. CARPINTERIA METALICA Y MADERA

- 4.01 Divisiones sanitarias
Para baño en Acero Inoxidable cal 20 cantiliever

E. CIELO RASOS

- 5.01 CIELO RASO
Tipo Drywall 1/2" (3manos tipo 2), placas suspendidas de
fibrocemento de 6mm compuesto por entramado de perfiles canal y paral

F. PISOS - MUROS Y ACABADOS

- 6.01 Piso en baldosa de grano de mármol
Baldosa 33"x33" PULIDO
- 6.02 Alistado de pisos
Mortero de nivelación
Dosificación 1 de cemento
por 3 de arena # 0.005 mts
- 6.03 Guardascobas
En tableta de granito
- 6.04 Enchape
Ceramica Macedonia .25 x.35

M. EQUIPOS SANITARIOS - HIDRAULICOS Y ACCESORIOS

- 7.01 Aparatos Sanitarios
Sanitario Ecoclean
- 7.02 Aparatos Sanitarios
Orinal petite con griferia tradicional
- 7.03 Accesorios
Dispensador de toallas tipo Institucional
- 7.04 Accesorios
Dispensador de Jabón en Acero
inoxidable
- 7.05 Accesorios
Dispensador de papel higiénico en Acero
inoxidable
- 7.06 Accesorios
Mesón en concreto acabado en granito
pulido.
- 7.07 Accesorios
Baranda para discapacitados
- 7.08 Accesorios
Espejo cristal biselado 4mm

NOTAS NSR-10

- 1."El supervisor técnico debe verificar que la construcción e instalación de los elementos no estructurales se realice siguiendo los planos y especificaciones correspondientes. En aquellos casos en los cuales en los documentos de diseño (planos, memorias y especificaciones) sólo se indica el grado de desempeño requerido, es responsabilidad del supervisor técnico el verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación, efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño especificado por el diseñador" (Ver Capítulo A.9.3.2 NSR -10).
- 2."En aquellos casos en los cuales en los diseños se especifican elementos cuyo suministro e instalación se realiza por parte de su fabricante o siguiendo sus instrucciones, el diseñador puede limitarse a especificar en sus planos, memorias o especificaciones, las características que deben cumplir los elementos, y la responsabilidad de que se cumplan estas características recae en el constructor que suscribe la licencia de construcción y este cumplimiento debe ser verificado por el supervisor técnico, cuando la edificación deba contar con su participación según el A.1.3.9"(Ver Capítulo A.1.5.1.2 NSR -10).
- 3."Los elementos no estructurales de vidrio deben cumplir con las especificaciones del Capítulo A.9, y además con K.4.2.2., K.4.2.3., K.4.3 y K.4.4. Los elementos estructurales de vidrio deben cumplir con las especificaciones del Capítulo A.8 y además con K.4.2.3, K.4.3 y K.4.4." (Ver Capítulo K.4.2 NSR -10 Requisitos de diseño).
- 4."El confinamiento de muros divisorios se debe realizar según recomendación estructural (elementos no estructurales)"



CONTRATO N° SMC-202417

OBJETO DEL CONTRATO:

"Elaboración de los estudios y diseños para la construcción y adecuación de espacios para el desarrollo cultural, comunitario y deportivo en el municipio de Sibate"

PROYECTO:

CENTRO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

SIBATE

CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN DEL PREDIO

Sector Chacua Centro Calle 2 Diagonal 2.

CONTRATISTA:

VERONA S.A.S.

Consultoria y Construcciones VERONA S.A.S.

CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES VERONA S.A.S

NIT: 900.029.228-3

R/L PAULA ANDREA BETANCOUR VIVAS

Vo Bo SECRETARÍA DE PLANEACION O SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Arq. Katherine Andrea Velasquez B.
Secretaria Infraestructura

Vo Bo. ARQUITECTO PROYECTISTA

Arq. Osgvaldo de Jesús Saavedra C.
M.P.: 25700-43817 CND.

NOTAS GENERALES

1. Todas las distancias y dimensiones deberán verificarse en obra.
2. El propietario se hace responsable de lo construido y no se acredita responsabilidad profesional por la ubicación catastral del edificio y su consecuente imputación tributaria.
3. Modificaciones de disposición, calidad y/o cantidad en estructura e infraestructura que pudieran afectar el correcto funcionamiento son responsabilidad exclusiva del propietario y de aquel que lo haya aprobado por escrito.
4. El contratista deberá presentar catálogos de productos y cumplir con las recomendaciones del fabricante. En caso de solicitar cambio de especificaciones deberá elevar la consulta pertinente al propietario y al diseñador. Evidentemente el cambio de especificación solo se podrá hacer con aprobación escrita del diseñador, interventor, supervisor y propietario y solo se podrá realizar en caso de que estas superen y/o igualen las especificaciones iniciales aprobadas por la interventoria y propietario en los diseños iniciales.
5. En caso de elementos confusos se deberá acudir a la supervisión, a la interventoria y consultoria de diseños técnicos.
6. En el momento de inicio de obra y en el caso que en demoliciones de edificaciones y/o cerramientos se realice el relevo de todos los escombros, se deberán verificarán los linderos a partir del levantamiento topográfico entregado por la Consultoria y aprobado por la interventoria, supervisión y propietario se verificarán los niveles topográficos.

NOTAS GENERALES-NIVELES TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS DE PRIMER PISO.

1. Los Niveles Topograficos, Estructurales y Arquitectónicos aquí presentados hacen referencia a los metros por encima del Nivel Topográfico del terreno después del descapote, movimiento de tierras, nivelación y respectiva compactación.
2. En el momento de inicio de obra y antes de realizar excavaciones para cimentaciones, todos los niveles topográficos y arquitectónicos deberán verificarse en obra. En caso de dudas, es obligación del constructor el solicitar información adicional y/o aclaraciones al diseñador.
3. Cualquier variación y/o modificación solo se podrá hacer con aprobación escrita del diseñador, interventor, supervisor y propietario.
4. Si bien los niveles topográficos, estructurales concuerdan con el proyecto arquitectónico en su totalidad, en el momento que surjan variaciones en la ejecución de obra, el constructor está en la obligación de verificar medidas in sitio.

MODIFICACIONES		FECHA:
Se emite para revisión.		10/11/2024.
CONTIENE:		
DETALLES_BATERÍA_BAÑOS		
ESCALA:	IND.	FECHA: Noviembre 2024
ESCALA GRÁFICA:		
INDICADA		
RUTA ARCHIVO MAGNETICO:		
PABLO_ NERUDA_SIBATE.		
PL	DE	
00-12		12
ARQUITECTURA_URBANISMO		

LISTA DE ESPECIFICACIONES DE ACABADOS

Nota: Las etiquetas indicadas en la planimetría corresponden a algunos ítem y especificaciones presupuestados para este proyecto.

ITEM	ITEM	ITEM
4-9 ESCALERA MACIZA	4-13 CONCRETO ESTRIBADO RAMPAS	11-1 TEJA ESPAÑOLA ETERNIT
4-14 CONCRETO ESTAMPADO	10-2 CARCAMO	11-3 CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22, DS-90
4-16 BORDILLO PREFABRICADO A-80	10-9 BARANDA METÁLICA (ACERO GALVANIZADO)	11-4 CABALLETE ARTICULADO TEJA FIBROCEMENTO
9-2 CERÁMICA PISO TRÁFICO 5. CALIDAD PRIMERA		11-5 TEJA ARQUITECTÓNICA